

Acta Núm. 085-2021

Acta Administrativa para la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, correspondiente al Proceso de Comparación de Precios, relativo a la “Adquisición e Instalación de Equipos de Climatización”, Referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0008.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **jueves dos (2) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)**, siendo las dos y quince de la tarde (02:15 p.m.), en el salón de reuniones de la Dirección Financiera, situado en el primer nivel de la sede central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), ubicado en la Avenida Héctor Homero Hernández, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, se dio inicio a la Reunión Ordinaria del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), integrado por los siguientes miembros: el **Dr. Robinson Santos**, Director de Gabinete de Salud Pública y Asistencia Social y presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del **Dr. Daniel Rivera Reyes**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, el **Licdo. Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, miembro, el **Licdo. Miguel Antonio Rodríguez Viñas**, Director de Planificación Institucional del MISPAS, miembro, y el **Licdo. Douglas Ciprián Soto**, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte de la División de Compras y Contrataciones, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente Acto Administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro de los compromisos del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la **Ley Núm. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).
2. Que antes de iniciar la deliberación y conocimiento, se hace necesario establecer que la presente reunión el Comité de Compras y Contrataciones del MISPAS, no está conformado por el pleno de sus miembros, en razón de compromisos personales que imposibilitan la presencia del **Licdo. Luis Manuel Tolentino**,

Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, por lo que, la presente decisión es tomada por cuatro (4) de los cinco (5) miembros que conforman el Comité.

3. Que el **Ing. Félix Burgos**, Encargado de la Unidad de Mantenimiento, mediante comunicación **Núm. UM-01** de fecha cinco (5) de enero del año dos mil veintiuno (2021), solicitó la compra de tres acondicionadores de aires para ser usados cada uno en el Departamento de Nómina, en la Unidad Ejecutora de Proyectos y en la Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de Resultados. Que para estos fines según Certificación de Apropiación Presupuestaria **Núm. EG1611326800266b0OQK** de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veintiuno (2021) se dispone de un balance por un monto de Novecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$985,748.00).
4. Posteriormente en fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el **Ing. Félix Burgos**, Encargado de la Unidad de Mantenimiento, solicitó mediante comunicación **Núm. UM-015** la compra nuevamente de cuatro (4) unidades de acondicionadores de aires, pero esta vez para ser usados cada uno en el Viceministerio Garantía de la Calidad, en la Dirección General de la Promoción y Reforma del Sector Salud, Viceministerio de Salud Colectiva y la Dirección de Planificación y Desarrollo. Para estos fines según Certificación de Apropiación Presupuestaria **Núm. EG1611929928109o9E4u** de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021), se dispone de un balance por un monto de Seiscientos Noventa y Un Mil Noventa y Seis Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$691,496.00).
5. Que en fecha tres (3) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el **Licdo. Luis Ottenwalder**, Encargado General de los Almacenes, solicitó mediante comunicación **Núm. DA-AC-182-2021**, la compra de un aire de 10 toneladas y/o 120,000 BTU para ser utilizado en los depósitos de materno infantil y tuberculosis. Para estos fines según Certificación de Apropiación Presupuestaria **Núm. EG1624477258308xofFa** de fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil veintiuno (2021), se dispone de un balance por un monto de Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,250,000.00).
6. Que en fecha tres (3) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Licdo. Luis Neil Fernández, Director de la Dirección de Control, Revisión y Fiscalización, solicitó mediante comunicación **Núm. MSP-DCRF-0100-2021**, la compra de dos aires acondicionados Split Inverter de 24,000 BTU para ser instalados en la Unidad de Revisión, Supervisión y Fiscalización. Para esta compra según Certificación de

S
N
D
J
A

Apropiación Presupuestaria Núm. **EG1623421204413t1aea**, se dispone de un balance de Ciento Ochenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$180,000.00)

7. Que en fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veintiuno (2021), el **Dr. Eladio Pérez**, Viceministro de Salud Colectiva, solicitó mediante comunicación **VMSC-DESP-0520-2021** la compra de una condensadora de cinco (5) toneladas para ser instalada en la Sala de Situación en Salud. Para esta compra se dispone de un balance de Cuatrocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$400,000.00) según consta en la Certificación de Apropiación Presupuestaria Núm. **EG162567359928346XRn** de fecha siete (7) de julio del año dos mil veintiuno (2021).
8. Que en fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veintiuno (2021), el Licdo. Leandro Villanueva y el Licdo. Antonio Gómez Ortiz, Director y Encargado de la Unidad Administrativa de DIGEMAPS, respectivamente, solicitaron la compra de un aire acondicionado de 36,000 BTU (según ficha técnica), para ser utilizado en la Unidad de Productos Controlados. Que para estos fines según Certificación de Apropiación Presupuestaria Núm. **DIGEMAPS-AP-2021-00037** de fecha siete (7) de julio del año dos mil veintiuno (2021), se dispone de un balance por un monto de Doscientos Setenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$270,000.00).
9. Que el **Ing. Alan Estévez**, Director de Ventanilla Única de Servicios, mediante el oficio Núm. **VMGC-VUS-ADM-077-2021** de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), solicitó la compra de una manejadora-condensadora de cinco (5) toneladas/60,000 BTU Inverter, para ser usado en el área de tramitación de ventanilla única de servicios. Que, en fecha treinta y uno (31) de agosto de 2021, se emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria Núm. **EG1630414543042oiK8M**, el cual certifica que el presupuesto general del Estado para el año 2021, dispone el balance de apropiación presupuestaria por un monto de Cuatrocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$400,000.00).
10. Que este Comité de Compras y Contrataciones, mediante la resolución cuarta de su Acta Núm. **043-2021**, d/f quince (15) de junio de 2021, aprobó los requerimientos antes mencionados y ordenó a la **División de Compras y Contrataciones** institucional a iniciar los aprestos relativos al pliego del proceso.
11. Que, en fecha diez (10) de agosto de 2021, la **División de Compras y Contrataciones** institucional, remitió a este comité el proyecto del pliego de condiciones específicas relativo a la “Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0008**”.
12. Que, siendo éste un proceso de adquisición de bienes, la modalidad de selección aplicable según la Tabla de Umbrales de la resolución, emitida por la Dirección

General de Contrataciones Pública (DGCP), es la de una **Comparación de Precios**.

Vista: La **Constitución de la República** proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La **Ley Núm. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Visto: El **artículo 15** de la **Ley Núm. 340-06** Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

Visto: El numeral cuatro (4), del **artículo 16** de la **Ley Núm. 340-06**, que establece que: *“Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son: Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;*

Visto: El **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el Nuevo Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El **Artículo 1**, del **Decreto Núm. 543-12**, el cual establece que: *“Las disposiciones de dicho Reglamento tienen por objeto regular la aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006.”*

Visto: El Párrafo I, del **artículo 36** del **Decreto Núm. 543-12**, el cual establece que: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.”*

Visto: El **Decreto Núm. 15-17**, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El **Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas**, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y la **Resolución**

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the number '5-10' and a signature.

Comité de Compras y Contrataciones



Núm.20/2010 de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diez (2010), que aprueba el referido manual y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley 340-06 y sus reglamentos.

Vista: La **Resolución Núm. PNP-01-2021**, de fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021).

Vistos: Todos los requerimientos de compras descritos en esta acta al igual que cada una de las Certificaciones de Apropiación Presupuestaria de cada caso.

Visto: El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas a utilizar en el proceso de Comparación de Precios relativo a la **“Adquisición e Instalación de Equipos de Climatización”**, Referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0008**, suscrito por el **Licdo. Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS, en fecha trece (13) de agosto de 2021.

Vista: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

Visto: El **Borrador del Pliego de Condiciones Específicas**, relativo al proceso de **Comparación de Precios** para la **“Adquisición e Instalación de Equipos de Climatización”**, referencia Núm. Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0008**.

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En ese tenor, luego de haber analizado las solicitudes de compras cursadas, en aplicación del Artículo 36, Párrafo I del Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria; el Comité de Compras y Contrataciones del MISPAS, válidamente reunido, en el ejercicio de sus funciones ha decidido adoptar lo siguiente:

Primero: Instruye a que la **“Adquisición e Instalación de Equipos de Climatización”**, Referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0008**, se realice mediante la

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large signature and the number '224'.

modalidad de **Comparación de Precios (CP)**, según lo que establece la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), sus modificaciones y reglamentación complementaria.

Resolución aprobada por unanimidad.

Segundo: Manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, para la “**Adquisición e Instalación de Equipos de Climatización**”, Referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0008**, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), así como su Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 y demás normativas vigentes.

Resolución aprobada por unanimidad.

Tercero: Manifiesta su aprobación al lanzamiento del Proceso de **Comparación de Precios** relativo a “**Adquisición e Instalación de Equipos de Climatización**”, Referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0008**, como lo establece en el Pliego de Condiciones Específicas.

Cuarto: Designar como **peritos evaluadores** del proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0008**, a las siguientes personas:

- **Lic. Elías Santiago Tavarez Castillo**, evaluador legal.
- **Ing. Felix Burgos**, evaluador técnico.
- **Lic. Ranyer de Jesus Batista**, evaluador técnico.
- **Lic. Rolando Sánchez**, evaluador financiero
- **Lic. Pragmacio Batista**, evaluador financiero.

El **Comité de Compras y Contrataciones** se reserva el derecho de suprimir o adicionar peritos al equipo designado conforme se desprenda de las exigencias de los documentos del proceso.

Resolución aprobada por unanimidad.

Quinta: Ordena la **Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones** a enviar la presente acta a la **División de Compras y Contrataciones** institucional.

Resolución aprobada por unanimidad.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Sexta: Ordena a la **División de Compras y Contrataciones** Institucional, que continúe con el proceso, y, en consecuencia, proceda a la elaboración de la convocatoria y las invitaciones correspondientes.

Resolución aprobada por unanimidad.

Séptima: Ordena la publicación de la presente Acta en el portal institucional del MISPAS y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Resolución aprobada por unanimidad.

Concluido el presente acto relativo, a la **Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al proceso de Comparación de Precios para la “Adquisición e Instalación de Equipos de Climatización”**, Referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0008**, se dio por terminada la sesión, a las cuatro y diez de la tarde (04:10 p.m.), en la fecha y el lugar arriba indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes.



Dr. Robinson Santos
Director de Gabinete del MISPAS
Presidente en funciones del Comité de
Compras y Contrataciones



Licdo. Rafael Ramirez Medina
Director General Administrativo y
Financiero del MISPAS
Miembro



Licdo. Miguel Rodriguez Viñas
Director de Planificación
Institucional del MISPAS
Miembro



Licdo. Douglas Ciprián Soto
Director de la Oficina de Libre Acceso
a la Información (OAI) del MISPAS
Miembro